INTERVENCIÓN DE URUGUAY – WHA74

- **Punto 18 del orden del día provisional - Preparación en materia de salud mental para la pandemia de COVID-19 y respuesta conexa - decisión EB148(3)**

La pandemia por la COVID-19 demostró más que nunca que todos somos vulnerables a padecer una enfermedad mental, ya que en este contexto cada persona se tuvo que poner en el lugar de vivir lo que es el distanciamiento físico y social con lo que eso conlleva, para luego explicar que cuando se habla de inversión en salud mental se habla de inversión en compromiso, en lo que tiene que ver con nuestras capacidades desde el lugar que estemos, no de competencia sino sumar. En estos meses de pandemia comprendimos además la importancia del encuentro afectivo y empático, vivenciamos que eso es gran parte de la cura. Para el Uruguay, no hay salud integral sin salud mental.

En Uruguay se aprobó legislación específica sobre salud mental, que tiene por objeto garantizar el derecho a la protección de la salud mental de los habitantes residentes en el país, con una perspectiva de respeto a los derechos humanos de todas las personas y particularmente de aquellas personas usuarias de los servicios de salud mental en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud. El Plan Nacional de Salud Mental aprobado en 2020 tiene como propósito contribuir a mejorar la salud mental de las personas mediante la definición e implementación de las estrategias más efectivas para promover la salud mental, prevenir, reducir la morbimortalidad y discapacidad de las personas con trastornos mentales y brindar una atención de calidad, basada en los derechos humanos y centrada en un modelo comunitario e intersectorial de atención. El Plan Nacional de Salud Mental implica un cambio en el modelo asistencial que, con un enfoque de toda la sociedad - incluyendo la academia, las organizaciones sociales, usuarios y los familiares de los usuarios, y agencias de Naciones Unidas - permite ver que no sólo se trata de curar una afección mental, sino que también cuenta con varios niveles de prevención, incluyendo lo concerniente a lo educativo y laboral.

Por tal motivo, respaldamos el Plan de Acción integral sobre salud mental 2013-2030, que brinda herramientas para proveer servicios de salud mental y apoyo psicosocial, particularmente en el marco de la pandemia por la COVID-19, y como parte de los esfuerzos para la recuperación de los servicios esenciales y mantener los logros alcanzados en materia de cobertura universal en salud.